



## ¿Auditores o sastres?

Los escándalos en Banesto, Torres, Puleva, PSV y Unión del Fénix sumen a la profesión en un debate existencial

*Antonio Ortí*

La supuesta infalibilidad de los auditores ha quedado en entredicho tras descubrirse graves irregularidades en los informes de firmas muy emblemáticas. La estrecha relación con el cliente, junto con la inhibición de las instituciones que teóricamente velan por la transparencia del mercado, han colocado a los pequeños accionistas en una posición de indefensión. El rondo de responsabilidades ha llevado la pelota a los Tribunales de Justicia, al más puro estilo anglosajón.

## Clasificación de las auditoras en España

Firma	Facturación (2)	Tasa de crecimiento	Horas imputables (1)	
	1993	Porcentaje	1993	1992
1.- Arthur Andersen (3)	17.648	7,0	s/d	s/d
2.- Price Waterhouse	15.455	4,9	s/d	s/d
3.- Ernst & Young	7.715	1,5	878	831
4.- Coopers & Lybrand	7.656	13,4	s/d	s/d
5.- KPMG Peat Marwick	6.650	1,5	712	693
6.- Auditispana	3.450	19,0	390	390
7.- Deloitte & Touche	3.150	5,9	370	s/d
8.- Gasso y Cia	2.110	1,0	s/d	s/d
9.- Moore Stephens	1.985	27,2	s/d	s/d
10.- Uniaudit	1.134	5,7	135	s/d

(1) En miles (2) En millones de pesetas (3) No se incluye Andersen Consulting.

**P**ARA qué quería Mario Conde una auditoría limpia?", se pregunta el economista Miguel Portela. "Primero, —responde— porque lo exige la ley; segundo, para tener un papel que enseñar a J.P. Morgan y, tercero, para cubrirse ante el Banco de España. ¿Pero, podía conseguirla? Parece que lo logró con perjuicio medible para los accionistas. ¿Cómo pudo hacerlo? Seguramente porque había necesidad de que así fuese."

La necesidad de que así fuesen también el Grupo Torras -Coopers & Lybrand-, la cooperativa de viviendas PSV -Ernst & Young-, Unión del Fénix -Arthur Andersen- o Puleva -Price Waterhouse- ha abierto en canal la plácida relación que mantenían los Consejos de Administración de estas firmas con los auditores contratados.

El caso Banesto -Price Waterhouse- se ha convertido en emblemático para una profesión que se considera maltratada por la prensa y la Administración a raíz de los últimos escándalos financieros. Los auditores, muy expertos en unirse frente a cualquier injerencia externa, disparan sus dardos contra quienes cuestionan su honor. "¿Estaba enterado -pre-

guntan con sorna- el Banco de España de lo que ocurría? ¿Por qué J.P. Morgan no ha denunciado a Price Waterhouse ante los tribunales? Las instituciones conocían lo que ocurría, pero es más fácil responsabilizar al auditor."

A raíz del *affaire* Banesto, los auditores han iniciado una cruzada pedagógica para explicar en qué consiste su labor. Detectar prácticas fraudulentas o una gestión ineficaz de los recursos productivos no entra en su cometido; su única función es "verificar el estado fiel de las cuentas". Un auditor, por ejemplo, siempre que las cuentas respondan a principios contables correctos, no se pronuncia sobre si se ha comprado al mejor proveedor, si un producto tiene mercado o, más en concreto, si cada miembro del Consejo de Administración ha de cobrar 1.000 millones al año o si se descapitaliza a una empresa a través de compra-ventas manifiestamente alejadas de los precios de mercado.

### El juego de Wally

"Siempre que haya gestores dispuestos a manipular su contabilidad -declaraba ante el Congreso Luis Carlos Croissier, presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores- y unos

auditores que no sean capaces de manifestarlo encontraremos falsedades."

"Tengo una gran duda —añade, en la misma línea, Ricardo Bolúfer, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas -ICAC-, el organismo creado por la Administración para controlar la independencia de la profesión— sobre si se está cumpliendo con la obligación de dar una opinión, y que esa opinión se entienda. Hay informes que son incapaces de decirme si una empresa está bien o mal... algunas expresiones de los auditores son similares al juego de Wally, al intentar limitar la responsabilidad diciendo que allí está todo, cuando realmente no se entiende."

Al ICAC le ha tocado la ingrata labor de expedientar a las firmas que, a juicio de la Administración, no han cumplido con las mínimas obligaciones exigibles a

**Siempre que hayan gestores que manipulen la contabilidad y auditores que no sean capaces de manifestarlo habrán falsedades**



Los auditores acusan veladamente al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de haberse inhibido en los últimos escándalos financieros, razón por la que la profesión ha cargado con toda la responsabilidad

una auditoría. Así Coopers & Lybrand ha sido sancionada con 38 millones de pesetas por las flagrantes omisiones en que incurrió en la auditoría del Grupo Torras –en total 17 páginas de posibles irregularidades–, Price Waterhouse podría ser sancionada con 200 millones por el caso Banesto –se acusa a la auditora de no cuantificar el desfase patrimonial del banco, ni las provisiones no dotadas por créditos morosos– y a Ernst & Young le podrían caer otros tantos, si prospera –las sanciones son recurridas sistemáticamente– el expediente por el caso PSV. Unas multas –inferiores, en ocasiones, al dinero cobrado por un trabajo manifiestamente mal hecho– cuyo desenlace no es tan importante por la sanción administrativa que incorpora, como por el alcance de la causalidad que establece respecto de la responsabilidad: contra los administradores y/o contra los auditores. La propia Comisión Europea, de alguna forma, ha dado razón a los auditores al apuntar que “la principal responsabilidad financiera producida por una em-



presa corresponde a sus gestores. La auditoría no es una garantía absoluta de que no existe mala gestión o fraude”.

### Misas negras

La “pelota” de la responsabilidad no ha dejado de ir de tejado en tejado desde que la “cultura del pelotazo” exigiera rendir cuentas a los auditores. Existen tres teorías: la primera es que falta democracia en las juntas de accionistas que, en la práctica, se convierten en “misas negras” donde los oficiantes –en mayoría– deciden el futuro de las compañías, a despecho de pequeños accionistas e inversores. La segunda –respaldada por la CNMV– es que los auditores deben responder ante la ley por su trabajo –que no es tan inocuo como la profesión presume–, mientras la tercera culpabiliza a la Administración de posibles infracciones, por disponer de las herramientas más eficaces para su erradicación. Pero, con independencia del camino escogido, las tres teorías coinciden en algo: al final del proceso los perjudicados son siempre los mismos, los pequeños accionistas.

### Adios caramelo

“En contraste con el poder que tienen los delincuentes de cuello blanco –señalaba el sociólogo Edwin H. Sutherland en 1939, uno de los padres de la criminología

moderna– está la debilidad de sus víctimas. Consumidores, inversores y accionistas están desorganizados, carecen de conocimientos técnicos y no pueden protegerse por sí mismos. Esta delincuencia prospera en aquellos lugares donde poderosos hombres de negocios y profesionales prepotentes entran en contacto con personas débiles. Su acción se asemeja a la de arrebatarle a un niño un caramelo”.

De hecho, la legión de niños sin caramelo empieza a ser tan extensa que la propia profesión ha iniciado un debate para no privar a los pequeños inversores del dulce en el que confiaron. GMS, filial de la francesa Marzars, ha propuesto que las cuentas de las empresas sean verificadas por dos auditores al mismo tiempo, en lugar de uno; lo que en Francia se conoce por “coauditoría” y que viene a significar que cuatro ojos ven más que dos.

En opinión de Josep Juvé, presidente de GMS en nuestro país, la ley de auditoría vigente en España no diferencia entre empresas familiares y sociedades que captan dinero público, por lo que estas últimas tendrían que extremar sus mecanismos de control.

La propuesta de impulsar coauditorías no ha sido acogida de forma unánime en el sector, entre otras cosas, porque mientras para unos significaría ganar cuota de



mercado, para otros implicaría perderla.

"No creo —aprecia Enrique Álvarez, socio director de Arthur Andersen en España, líder destacado del sector— que las coauditorías añadan nada de cara a la objetividad e independencia. La auditoría no va a ser más independiente y objetiva porque sean dos los auditores. Esta experiencia a lo único que conduciría sería a encarecer los costes de la empresa, con el riesgo de que, en el fondo, uno de los dos auditores se fiase de lo que ha hecho el otro."

Más explícito, casi como un elefante en una cacharrería, se muestra Ricardo Bolúfer, presidente del ICAC. "De los franceses no tenemos nada que aprender. Ellos han tenido que crear este sistema, chauvinismo al margen, porque la Bolsa de París no se fiaba de los sellos que ponían unos señores llamados comisarios de cuentas, unas personas individuales sin medios para realizar su labor."

En la práctica, el agujero de 25.000 millones de francos descubierta en Crédit Lyonnais indica bien a las claras que ningún sistema es infalible.

A su vez, el Instituto de Censores —una de las tres corporaciones profesionales que representan al sector— ha propuesto que, en un

plazo de cinco años, se refuerce el control de las sociedades que cotizan en Bolsa. La iniciativa, en la que participan la CNMV, el Banco de España y la Dirección General de Seguros —a la estela del "Informe Cadbury" británico—, plantea que se creen comités de auditoría cuyos miembros sean completamente ajenos a los órganos de administración de la empresa. Hasta ahora, el Banco de Santander, el BCH y el BBV son las únicas entidades que poseen comités de este tipo.

#### Café con leche

Otras acciones sobre las que el sector manifiesta buena voluntad son utilizar un lenguaje menos críptico que el actual —el "juego de Wally" que nombraba Bolúfer (un personaje de cómic que ha popularizado un semanario y que hay que encontrar en una página diseñada para el despiste)— y la necesidad de que las tres corporaciones profesionales que representan a los 14.369 auditores existentes en España —sólo 5.543 están en activo— se fusionen.

No ha merecido idénticos plácemes un debate recurrente en los países anglosajones y que España ha resucitado a raíz de los últimos escándalos: las presuntas incompatibilidades que se crean entre auditores y consultores de una misma empresa. La pregunta es:

¿puede una empresa auditora verificar con independencia un estado de las cosas que ha contribuido a crear una empresa hermana de consultoría?

"Yo creo que sí —afirma Ramón Casals, socio director de Price Waterhouse en Cataluña—. Interpreto, tal vez por deformación profesional, que el empresario se beneficia de tener dos empresas "hermanas". No hay ningún problema en auditar a un cliente al que otra empresa del grupo haya asesorado con la ley en la mano."

La cuestión no es baladí, en tanto que el auténtico valor añadido del negocio lo genera la consultoría. Para las principales firmas presentes en España una disposición de este tipo es impensable. Al respecto, el sector tiene particular aprecio al latiguillo "somos más papistas que el Papa", sentencia hasta cierto punto injusta, que se acuñó a raíz de que el Plan General de Contabilidad de 1990 obligara a las empresas —de forma discutible, bien

Las juntas de accionistas de determinadas empresas se convierten en "misas negras" donde los oficinistas —en mayoría— deciden el futuro de la compañía a despecho de inversores y pequeños accionistas.

**¿Puede una empresa auditora verificar con independencia un estado de las cosas que ha creado una empresa hermana de consultoría?**

Arthur Andersen —en la foto Enrique Álvarez— y Price Waterhouse —primera y segunda empresa del sector— discrepan abiertamente por la ley que obliga rotar a los auditores cada nueve años.



es cierto— a rotar cada nueve años con tal de que auditores y miembros del Consejo de Administración no acabaran, merced a una relación prolongada, tomando el café con leche juntos.

**Don Quijote**

Tampoco la propuesta de publi-

car los honorarios que percibe una firma por efectuar su labor ha sido bien recibida. El objeto de esta medida es que la auditoría no acabe convirtiéndose en el negocio perfecto. La finalidad es que las multas de que se hicieran merecedoras las empresas que hubieran efectuado un mal trabajo fue-

ran ecuanímes a los ingresos percibidos. En el momento presente es posible que una empresa auditora se equivoque en casi todo, sea multada —con 38 millones, por ejemplo—, y así y todo gane mucho dinero. Sin embargo, tiene razón Ricardo Bolúfer, presidente del ICAC, cuando señala que “di-

**Las cuentas de Andersen**

**E**L hecho de que la Ley de Auditoría de 1990 impulsara la prohibición de contratar al mismo auditor por más de nueve años —para evitar la familiaridad—, y la necesidad de esperar tres años para nombrar uno nuevo —con tal de evitar su despido por un informe desfavorable— han colocado a Arthur Andersen en una situación delicada, ante la posibilidad de no poder renovar en 1999 la relación que mantiene con sus clientes. Ricardo Bolúfer, presidente del ICAC, ha advertido que la normativa sólo se modificará si el sector lo reclama de forma unánime, algo que será difícil que ocurra en tanto que, a diferencia de Arthur

—líder destacado—, casi todos tienen más que ganar que perder. Caso de Price, por ejemplo, que ha adoptado una postura ambigua: “No nos preocupa el cambio a los nueve años —señala Sergio Goicolea, socio de la segunda firma del sector—. Existe un proceso natural de cambio de auditores, pero si la normativa es así, hay que cumplirla”. Enrique Álvarez, socio director de Arthur Andersen, es de otro parecer. A su entender, la rotación obligatoria de auditores, inspirada en la legislación italiana —el único país que la ha establecido—, “no se sostiene bajo ningún punto de vista”.

“Si a un auditor —reflexiona Álvarez— hay que imponerle un

período de tiempo a partir del cual no puede seguir ejerciendo, parece evidente que este auditor debería estar inhabilitado para ejercer la profesión desde el principio, y no al cabo de nueve años”.

Pero mientras Arthur Andersen confía en que se introduzca algún cambio en la normativa que le permita retener a sus clientes, el sector —haciendo gala de un pragmatismo envidiable— se ha enfrascado en un insólito mercadillo donde las empresas corren de mano en mano, como si de cromos se tratase. En 1999 tú me das a X por tres años y yo te guardo a Y. ¿De acuerdo? De acuerdo. ■

facilmente una sanción administrativa, sea cual sea su cuantía, resarcirá los intereses de los perjudicados. Que el ICAC recaude dinero para el Estado no remedia la situación”.

Bolífer, a pesar de mostrarse muy crítico con la falta de calidad de la profesión, siempre ha considerado que el auditor en España no puede ser “un Quijote” y responder -ver caso Banesto- por unos delitos ante los cuales otras instituciones más importantes se muestran inoperantes. A su juicio, cuando concurren auditorías de “trámite”, “light” o “de la ONCE” y resulten perjudicadas personas físicas, el procedimiento correcto será interponer una demanda ante los Tribunales de Justicia para que los administradores y los auditores respondan por las responsabilidades de que se hubieran hecho acreedores.

#### Plantar ajos

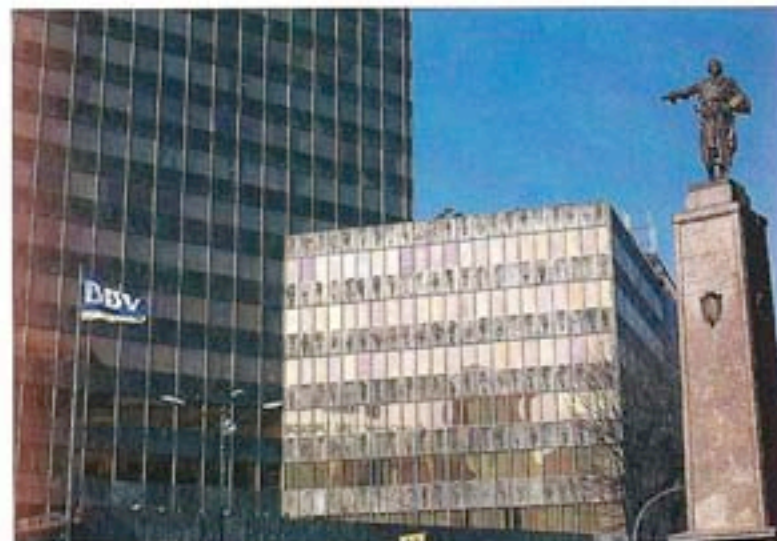
Mientras en EE.UU las empresas del sector destinan alrededor de un 10 por ciento de sus honorarios a coberturas de seguro millonarias -que se utilizan con profusión-, un porcentaje que llega al 4% en Gran Bretaña, en España, por falta de tradición, este montante desciende hasta el 0,5%. No es de extrañar, pues, que las principales multinacionales no hayan dejado de plantar ajos, con tal de que su rentabilidad no se resienta en caso de que los Tribunales determinen el pago de multas generosas en cerros.

Pero no acaban ahí los problemas. En 1994 creció la facturación y disminuyó el número de horas trabajadas. Una paradoja que se relaciona con la voracidad de un sector -pocos se libran- que sacrifica la calidad en pos de una mayor cuota de mercado. El peligro es que las auditorías se conviertan en un mero trámite burocrático, cuanto más barato mejor.

“No es descabellado imaginar



Los auditores —en la foto Albert Ribas, responsable de Audihispana— reconocen en voz baja que su paso por los Tribunales de Justicia es irremediable. La batalla se centra ahora en establecer un techo para las responsabilidades pecuniarias que se derivasen de su actuación. En la foto inferior, el BBV uno de los tres bancos que disponen de comités de auditoría



algo así -reconoce Albert Ribas, socio director de Audihispana-. Muchos concursos se adjudican a precios sorprendentes, sin el tiempo mínimo exigible -fácilmente cuantificable- para llevar a cabo un trabajo digno.”

#### Negocios legítimos

“Aunque prácticamente no se ha oído hablar nunca de un robo o un atraco de un millón de dólares -decía Edwin Sutherland, 55 años atrás-, esos desfalcos de millones de dólares son minucias entre los delincuentes de cuello blanco.” Parte de esa sombra planea por España. Por eso, el futuro de la profesión se debate entre convertirse en un bonito sello que apuntale lo que Al Capone deno-

minaba “negocios legítimos” o reforzar los controles de calidad para que no quede la más mínima duda de que los errores del auditor -que siempre existirán- no fueron por dejadez o clientelismo. Los Tribunales de Justicia, al final, dictaminarán en cada caso por qué decisión se ha optado. ■

**Los auditores no han dejado de plantar ajos para evitar su paso por los Tribunales de Justicia**